

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-041

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que *“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS”*;
- Que** del Informe de Determinación de Presupuesto Referencial, elaborado por la Econ. Denisse Cantos, Asistente Administrativa 2 y aprobado por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (e) : *“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, consta que: “3.- CONCLUSIÓN: (...) De acuerdo al análisis comparativo de las cotizaciones se sugiere establecer el presupuesto referencial de (...)”*;
- Que** conforme aparece en los Términos de Referencia del presente procedimiento, elaborado por la Econ. Denisse Cantos, Asistente Administrativa 2 y aprobado por el Ing. José Carabajo León, Director Administrativo (e), para la *“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”* señala: *“2.. JUSTIFICACIÓN (...) Debido a la necesidad imperiosa de un mejoramiento permanente, con el fin de estar siempre a la vanguardia en servicios de calidad Universitaria, así como garantizar la salud y bienestar del personal administrativo, docente y estudiantil de todos los que conforman la comunidad de las Artes, y como competencia la Dirección Administrativa de mantener una postura de constante mejoramiento de servicios a brindar, es imperiosa la necesidad de instalar bebederos de agua r mugaros pre-establecidos en los edificios pertenecientes a la Universidad de las Artes, los cuales son:*

Gobernación, Biblioteca de las Artes, Mz14, Tábara, SRI, MAAC y Telégrafo. (...)”;

Que se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, de conformidad a la certificación presupuestaria No. 445 de 16 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 840104 0901 003 0000 0000, denominada “Maquinarias y Equipos”, certificación presupuestaria No. 446 de 16 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 82 00 000 001 530404 0901 003 0000 0000, denominada maquinarias y equipos (instalación – mantenimiento y reparación), por el valor de (...)

Que mediante CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO de fecha 17 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, luego de verificar el catalogo electrónico en el portal informático de compras públicas certificó: “(...) tengo a bien certificar que a la presente fecha NO existe disponibilidad de oferta de: “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” en el Catálogo Electrónico. (...) Además, se deja constancia que el Código CPC 449170935 utilizado para el proceso de “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” NO se encuentra en el listado de CPC restringidos que mantiene actualizado el SERCOP. (...)

Que en Certificado PAC No. CP-UA-033-2021 de 17 de noviembre de 2021, la analista 1 de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, señala que: “(...) CERTIFICO que la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes (...)

y

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con dispuesto en los artículos 44 y 45 de su Reglamento General;

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-029-2021, para la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo. 2.- Designar a Manuel Stefano Recalde Escobar, c.c.0922035035, Guarda Almacén General, como delegado técnico, responsable para la evaluación de la oferta, quien tendrá la facultad de recomendar la cancelación del proceso, de ser el caso, dirigir la audiencia de preguntas y aclaraciones, evaluar la oferta, solicitar las convalidaciones de ser pertinente, y recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierto.

Artículo. 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución de inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-UA-029-2021, conjuntamente con los Pliegos en el portal institucional del SERCOP; la convocatoria a las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, o asociaciones de estas, o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, domiciliadas en el país, a que presenten sus ofertas para la ejecución de la “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BEBEDEROS DE AGUA PARA SER UBICADOS EN LUGARES PRESTABLECIDOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo. 4.- Disponer a la Dirección Administrativa a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución, pliegos y demás documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública en el portal institucional del SERCOP.

Artículo. 5.- Disponer a la Dirección Administrativa la notificación al Delegado Técnico.

Artículo. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal *www.compraspublicas.gov.ec*.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de noviembre de 2021.

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES